

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Albeta, a 25 de febrero de 2021.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Feliciano Tabuena López y la asistencia de los señores concejales al margen reseñados.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro F. Tabuena
López

Concejales

D. José Alfaro Romano

D. Pedro Morales
Espigares

Doña Begoña Cuber
Tabuena

D^a. Ana Isabel Pellicer
Brocate

SECRETARIA

D^a. Pilar Ipiens Serrano

Asiste al acto la Secretaria-Interventora, doña Pilar Ipiens Serrano, que da fe. Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 9:00 horas, previa comprobación por la Secretaria del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el orden del día:

Antes de proceder al debate de los puntos del orden del día, se informa al pleno de la causa sobrevenida por la que no pudo celebrarse el pleno que estaba convocado para el pasado día 18 de febrero. Asuntos de carácter familiar impidieron la asistencia de la Secretaria al Pleno Municipal.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. presidente pregunta si algún miembro del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada en fecha 21/12/2020, cuyo borrador ha sido distribuido con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, el Sr. alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2. Juez de Paz titular: Elección. Tramitado el expediente para el nombramiento de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Albeta, según lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

Publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia núm. 20, de fecha 26 de enero de 2021 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Nombrar Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Albeta a doña Isabel Gracia Tabuena, con DNI número 17.688.386-Y, nacida el 20 de agosto de 1954, estado civil soltero, jubilada y domiciliada en calle Mayor, 22, quien reúne las condiciones exigidas de capacidad y compatibilidad.



Segundo: Remitir certificado del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Tarazona.

3. Juez de Paz sustituto: Elección. Tramitado el expediente para el nombramiento de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Albeta, según lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

Publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia núm. 20, de fecha 26 de enero de 2021 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Nombrar Juez de Paz sustituta del Juzgado de Paz de Albeta a doña María Leonor Baya Martínez, con DNI número 17.211.472-C, nacida el 25 de noviembre de 1962, estado civil casado, trabajadora por cuenta ajena en el sector servicios y domiciliada en calle Mayor, 5, quien reúne las condiciones exigidas de capacidad y compatibilidad.

Segundo: Remitir certificado del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Tarazona.

Antes del inicio del debate de este punto, el señor alcalde se ausenta de la sesión para evitar conflicto de intereses.

4. Ampliación de instalaciones deportivas: Adquisición de la parcela 48 del polígono 5. Visto el expediente que se tramita para la adquisición de la parcela 48 del polígono 5 resultante de segregar 2.298 metros cuadrados de la finca matriz número 4 de igual polígono, para destinarla a la ampliación de las instalaciones deportivas municipales.

Considerando que, mediante providencia de fecha 1 de febrero de 2021, esta tenencia de alcaldía consideró la conveniencia de adquirir la finca número 48 del polígono 5 para destinarla a la ampliación de las instalaciones deportivas municipales, con una superficie total de 2.298,00 metros cuadrados y por un precio total de 21.903,99 €.

Visto que queda acreditada en el expediente que la finca número 48 del polígono 5, con una superficie de 2.298 metros cuadrados, es propiedad de las hermanas doña Antonia-Consolación, doña Basilisa-Milagros y doña Blanca-Juan TABUENCA LÓPEZ.

Considerando que por la Secretaría General del ayuntamiento se emite informe jurídico indicando que puede realizarse la adquisición de este inmueble por procedimiento negociado sin publicidad, conforme establece el artículo 17.3. del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, puesto que el emplazamiento del inmueble es determinante para su adquisición (la finca linda con un vial público) y, además, su precio no excede de 30.050,61 €.

Considerando que consta en el expediente informe pericial del valor del inmueble que se quiere adquirir, emitido por Alfredo San Gil Lapuerta, arquitecto y asesor técnico municipal.

Al amparo de lo previsto en el art. 30.1.m) de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Adquirir a las hermanas doña Antonia-Consolación, doña Basilisa-Milagros y doña Blanca-Juan TABUENCA LÓPEZ la finca número 48 del Polígono 5 de este término municipal con una superficie de dos mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados (**2.298 m2**) por el precio de **21.903,99 €**.



La parcela es el resultado de la segregación de parte de la finca matriz número 4 del polígono 5. Dispone de dos referencias catastrales:

Referencia catastral: 50011A0050000480000XI, de 1.249 m2 de superficie de suelo, repartida en 952 m2 de uso deportivo y 297 m2 de uso improductivo.

Referencia catastral: 50011A0050000480001MO, de 1.048 m2 de superficie de suelo, repartida en 574 m2 de uso deportivo, 91 m2 de uso de almacén y 383 m2 de uso improductivo,

La finca es propiedad de las hermanas Tabuenca López por herencia, según consta en escritura autorizada por el notario don Fernando Giménez Villar, con fecha 13 de agosto de 2003.

Esta finca se adquiere con el carácter de bien de uso público (ampliación de instalaciones deportivas).

Segundo: Realizar la adquisición de la finca por el procedimiento negociado sin publicidad, al no ser procedente promover la concurrencia, conforme a lo establecido en el artículo 17.3.b) y d) del RBASO.

Tercero: Dar traslado de esta resolución a las transmitentes al objeto de formalizar la compraventa en documento público.

INFORMACIÓN MUNICIPAL:

- **Expediente de Modificación de créditos número 1/2021:** Dada cuenta. Por resolución de alcaldía de fecha 22 de febrero de 2021 queda aprobado el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2021 para la incorporación de remanente por importe de 1.023,94 € procedente de la subvención del Pacto contra la Violencia de Género 2020

- **Liquidación del Presupuesto 2020: Dada cuenta.** Resolución de 27-02-2020: Aprobación de la Liquidación del ejercicio 2019. Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2019 de la que se desprenden los siguientes datos:

| Resultado Presupuestario | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------------|--|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos (1) | Obligaciones Reconocidas Netas (2) | Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2) |
| a) Operaciones corrientes | 206.857,67 | 165.616,09 | 41.241,58 |
| b) Operaciones de capital | 98.318,64 | 148.465,19 | -50.146,55 |
| I. Total Operaciones no financieras (a + b) | 305.176,31 | 314.081,28 | -8.904,97 |
| II. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III) | 305.176,31 | 314.081,28 | -8.904,97 |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|-----------|-----------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | 47.667,06 | 47.667,06 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | 67.338,23 | 67.338,23 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 66.857,19 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 481,04 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | 5.660,00 | 5.660,00 |



| | | |
|--|----------------|-------------------|
| - (+) del Presupuesto corriente | 2.914,57 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 2.745,43 | |
| 4. (-) Partidas pendientes de aplicación | -713,12 | -713,12 |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 713,12 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4) | | 108.632,17 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 1.023,94 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | | 107.608,23 |

El Pleno se da por enterado mostrando su conformidad con los **resultados obtenidos.**

- **Obras municipales:** El alcalde propone elaborar una relación de posibles inversiones a realizar en el presente ejercicio con cargo al remanente de tesorería 2020.

- Solicitud a ASOMO para financiar la instalación de puntos de acceso Wlifi: Dada cuenta.

- Por último, el alcalde informa del estado en que se encuentra el litigio entre la familia López Pellicer y Pellicer Gracia por el hundimiento de un caño que actualmente se encuentra en el subsuelo de un espacio público. El alcalde traslada al Pleno la pretensión de la familia López Pellicer para que fuera el ayuntamiento quien asumiera el gasto por el restablecimiento del caño.

- La concejal, Ana Isabel Pellicer Brocate, plante la reapertura del gimnasio a partir del próximo 1 de marzo. El Pleno muestra su conformidad.

- Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:15 horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Pedro F. Tabuenca López

Fdo.: Pilar Ipiens Serrano

